



PIENSA EN GRANDE

# INGaceta

## DEPARTAMENTAL



N° 21.638

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

54 Páginas

\*Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado\*

RESUMARIO

COMERCIALES

DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO  
CÍVICO Y EMPRESARIAL  
MARISCAL JORGE ROBLEDO  
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Secretaría General  
Dirección de Gestión Documental

---

## SUMARIO DECRETOS MAYO 2018

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070001225	Mayo 10 de 2018	3	070001233	Mayo 10 de 2018	36
070001226	Mayo 10 de 2018	25	070001234	Mayo 10 de 2018	38
070001227	Mayo 10 de 2018	27	070001235	Mayo 10 de 2018	40
070001228	Mayo 10 de 2018	28	070001236	Mayo 10 de 2018	42
070001229	Mayo 10 de 2018	29	070001237	Mayo 10 de 2018	44
070001230	Mayo 10 de 2018	30	070001238	Mayo 10 de 2018	46
070001231	Mayo 10 de 2018	32	070001239	Mayo 10 de 2018	48
070001232	Mayo 10 de 2018	34			

DEPARTAMENTAL

---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001225**

**Fecha: 10/05/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docentes, se da por Terminado unos Nombramientos Provisionales, Concede Vacancia Temporal a unos Docentes vinculados en Propiedad y Traslada unos Docentes Vinculados en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Acuerdo No. CNSC -20162310000106 del 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos Plaza vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial.

\* Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación **Departamento De Antioquia**, a través de la Convocatoria No. 340 de 2016.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

\* Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día **10 de Mayo de 2018**, los concursantes de **DOCENTE DE AULA, BASICA PRIMARIA**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

\* Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.

\* El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

\* Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

\* Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario **Concederles Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".

\* Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están Nombrados en Provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario dar por terminado el nombramiento, para **Nombrarlos en Período de Prueba**.

\* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en Plaza vacante definitiva a los educadores que venían ocupando las plazas que fueron elegidas en Audiencia Pública y Traslada unos docentes vinculados en provisionalidad, a quienes igualmente les eligieron la plaza para ser ocupada en Período de Prueba.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminado el **Nombramiento Provisional** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
1	CARDONA ARIAS FABIO ALBERTO	741.249	I. E. La Pintada	E.U. Margarita Correa	La Pintada	Docente de Aula - Básica Primaria
2	ALVAREZ GARCES ANCIZAR DE JESUS	8.459.700	I. E. R. Orlando Velasquez Arango	I. E. R. Orlando Velasquez Arango	Venecia	Docente de Aula - Básica Primaria
3	ESCOBAR HURTADO ARLEY ALONSO	8.466.226	I. E. Santa Gema	I. E. Santa Gema	Buritica	Docente de Aula - Básica Primaria
4	RAMIREZ ESCOBAR ANDRES FELIPE	8.466.416	I. E. R. Botero	C.E.R. Vainillal	Santo Domingo	Docente de Aula - Básica Primaria
5	PALACIOS LENIS JOHN ALEXANDER	11.802.524	I. E. Luis Maria Preciado Echavarría	C. E. R. Sevilla	Ituango	Docente de aula, área de Ciencias Sociales
6	VELASQUEZ FLOREZ YEISON ALBERTO	15.273.410	I. E. Mariano De Jesus Eusse	I. E. R. La Milagrosa	Angostura	Docente de Aula - Básica Primaria
7	ROMERO ELKIN ANDRES	15.372.360	I. E. San Luis	E. U Maria Auxiliadora	Yarumal	Docente de Aula - Básica Primaria
8	URREGO NANCLARES SONIA	21.426.212	I. E. Rosa Mesa De Mejia	C.E.R. Palo Blanco	Armenia Mantequilla	Docente de Aula - Básica Primaria
9	RAMIREZ OROZCO NELLY DEL SOCORRO	21.436.822	I.E. Perla Del Citara	I.E. Perla Del Citara	Betania	Docente de Aula - Básica Primaria
10	ARANGO ZAPATA ROSA AMANDA	21.496.102	C.E.R. San Fernando	C.E.R. San Fernando	Angostura	Docente de Aula - Básica Primaria
11	CLAVIJO RESTREPO MARTHA CECILIA	21.620.251	I. E. Juan Pablo Gomez Ochoa	E. U Francisco Montoya Kennedy	Caramanta	Docente de Aula - Básica Primaria
12	CORDOBA ARREDONDO LUZ MARINA	21.660.078	I. E. Eva Tulia Quintero De Toro	C. E. R. La Palma	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
13	LOPEZ BEDOYA GLORIA INES	21.791.841	I. E. R. San Pablo	C.E.R. Piedra Moler	Tamesis	Docente de Aula - Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
14	NARANJO DE LOPEZ MARTHA NIDIA	21.932.659	I.E. Bombona	Colegio Bombona	Puerto Berrio	Docente de Aula - Básica Primaria
15	SERNA ESCOBAR MARTHA ISABEL	21.940.006	I. E. R. Labores	C.E.R. Playitas	Belmira	Docente de Aula - Básica Primaria
16	SERNA RESTREPO IRMA JANETH	21.979.440	C.E.R El Concilio	C.E.R. El Concilio	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
17	FERNANDEZ QUICENO DIANA PATRICIA	21.980.025	C. E. R. El Concilio	C. E. R. Epifanio Mejia	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
18	VERGARA RODAS MARIA PIEDAD	21.980.783	I.E. Julio Restrepo	Eu Ramon Velez Isaza	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
19	BOTERO GIRALDO MARIA HERMINIA	22.001.749	I. E. San Luis	C. E. R. El Porvenir	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
20	GONZALEZ AGUDELO MARIA DEL CARMEN	22.004.821	I. E. Luis Andrade Valderrama	E U Giraldo	Giraldo	Docente de Aula - Básica Primaria
21	MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA	22.068.614	I.E.R. Providencia	E R Policarpa Salavarrieta	San Roque	Docente de Aula - Básica Primaria
22	MURIEL SILVA LUZ HERMILDA	22.116.596	I. E. Altavista	I.E.R. Altavista	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
23	CARDONA FLOREZ SANDRA MILENA	22.118.830	I. E. Presbitero Libardo Aguirre	C.E.R. San Pedro Peñol Parte Alta	Concepcion	Docente de Aula - Básica Primaria
24	BUILES URIBE CAROLINA	22.119.183	I. E. R. Porfirio Barba Jacob	I. E. R. San Jose De La Ahumada	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
25	VALENCIA MUÑOZ MONICA GUISELA	22.132.034	I. E. R. De Pantanillo	Marcial Naranjo	Abejorral	Docente de Aula - Básica Primaria
26	HINCAPIE GOMEZ DIANA MARIA	22.159.462	C. E. R. El Topacio	C. E. R. Las Divisas	San Rafael	Docente de Aula - Básica Primaria
27	ZULETA DE LONDOÑO GLORIA MARIA	22.174.947	C. E. R. La Caldasia	C. E. R. Los Animes	Urrao	Docente de Aula - Básica Primaria
28	MEJIA MEJIA CLAUDIA PATRICIA	22.188.512	I. E. Valdivia	C. E. R. La Leriona	Valdivia	Docente de Aula - Básica Primaria
29	SALAZAR VALENCIA DARLY PAOLA	24.716.544	I.E. El Prodigio	I.E. El Prodigio	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
30	MARQUEZ ANAYA MERCEDES MARIA	25.806.010	I. E. Antonio Roldan Betancur	C.E.R. El Lejano	Necocli	Docente de Aula - Básica Primaria
31	CORDOBA MENA GLORIA MARIA	26.290.379	I. E. Santo Tomas De Aquino	E U Evangelina Betancur	Titiribi	Docente de Aula - Básica Primaria
32	IBARGUEN ARBOLEDA MARIA IDELISA	26.330.609	C. E. R. Peñalisa	C. E. R. La Gulunga	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
33	LEDESMA CASTAÑEDA ANA SHIRLEY	32.110.898	I. E. San Jose	C. E. R. El Barcino	Andes	Docente de Aula - Básica Primaria
34	PALACIOS SILDARRIAGA ELCY MARIA	32.116.855	I. E. Rafael Nuñez	Liceo Rafael Nuñez	Taraza	Docente de Aula - Básica Primaria
35	PEREZ MONSALVE LINA MARIA	32.143.151	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	C. E. R. Mina Vieja	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
36	TAMAYO USUGA MARIA EUGENIA	32.143.353	I. E. Luis Andrade Valderrama	I.E. Octavio Restrepo Calle	Giraldo	Docente de Aula - Básica Primaria
37	PEREA ELDA LUZ	32.195.820	I. E. Vigia del Fuerte	Liceo Vigia del Fuerte	Vigia del Fuerte	Docente de Aula - Básica Primaria
38	PATIÑO GOMEZ SANDRA MILENA	32.228.824	I. E. San Isidro	C. E. R. El Sauce	Santa Rosa De Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
39	CASTAÑEDA DIANA MARIA	32.277.760	I. E. Taparto	I. E. Taparto	Andes	Docente de Aula - Básica Primaria
40	VERA MUÑOZ GLORIA ELENA	32.319.822	I. E. R. Yarumito	I. E. R. Yarumito	Barbosa	Docente de Aula - Básica Primaria
41	VIDAL ESCOBAR ROSA ELVIRA	34.534.192	I.E. Jesus Maria Rojas Pagola	I.E. Jesus Maria Rojas Pagola	Santa Barbara	Docente de Aula - Básica Primaria
42	GARCIA ESCOBAR LILIANA MARIA	34.990.071	I. E. R. Abelardo Ochoa	C.E.R. Troya	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
43	RAMIREZ MORENO YICETH VANESSA	35.545.980	C. E. R. Boca Del Monte	C. E. R. Santa Barbara	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
44	SANCHEZ PEREA MARIA RUBIELA	35.586.849	I. E. Llano Grande	C. E. R. Alfonso Palacio Arango	Fredonia	Docente de Aula, área de Tecnología de Informática
45	MOSQUERA GOMEZ LIZAMARY	35.586.950	I. E. Pedro Nel Ospina	I. E. R. Pio X	Ituango	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
46	PALACIOS MOSQUERA MARIA YENFA	35.589.303	I. E. Eduardo Fernandez Botero	C. E. R. La Gardeña	Amalfi	Docente de Aula - Básica Primaria
47	ROMAÑA PALACIOS LUZ NEY	35.601.712	I. E. Luis Lopez De Mesa	I. E. Luis Lopez De Mesa	Guadalupe	Docente de Aula - Básica Primaria
48	LORD LEIVI LEMUS	35.601.781	I. E. R. Monseñor Escobar Velez	Colegio Monsenor Escobar Velez	San Juan de Uraba	Docente de Aula - Básica Primaria
49	GRACIA RENTERIA HEDY YARLEYDI	35.899.297	I. E. Santo Domingo Savio	E.U Maria Goretti	Segovia	Docente de Aula - Básica Primaria
50	BAEZ BOTELLO JUDIT	37.197.343	C.E.R. Uvital	C.E.R. Berlin	Nariño	Docente de Aula - Básica Primaria
51	MONTOYA ZAPATA GLORIA PATRICIA	39.211.857	I.E.R. Porcesito	E.R La Comba	Santo Domingo	Docente de Aula - Básica Primaria
52	CASTANO VALENCIA BLANCA RUTH	42.681.839	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	Centro Educativo Rural Los Corales	Carmen De Viboral	Docente de Aula - Básica Primaria
53	VILLA POSADA PAULA ANDREA	42.688.043	I. E. De Desarrollo Rural Miguel Valencia	C.E.R. Maria Josefa Correa	Jardin	Docente de Aula - Básica Primaria
54	ALVAREZ SANCHEZ GLORIA ALICIA	42.730.124	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	C.E.R. Santa Rita	El Carmen de Viboral	Docente de Aula - Básica Primaria
55	GARCIA ESTRADA EDITH YOLIMA	42.842.456	I. E. Palmira	C.E.R. Santa Ana	El Peñol	Docente de Aula - Básica Primaria
56	HINCAPIE BEDOYA ADRIANA DORELCY	42.902.356	I. E. R. Hoyorrico	C. E. R. Los Salados	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
57	MONTOYA MONTOYA SANDRA PATRICIA	43.155.908	I. E. San Luis	E U Juan J Hoyos Gomez	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
58	MOTATO YURLEIDY	43.191.747	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
59	GOMEZ GOMEZ LINA MARIA	43.209.735	I. E. R. Villanueva	C.E.R. La Solita	Yolombo	Docente de Aula - Básica Primaria
60	RAMIREZ ZULETA BETARIZ DEL SOCORRO	43.281.994	C.E.R. Casa Grande	C.E.R. Mata De Monte	Concordia	Docente de Aula - Básica Primaria
61	VELASQUEZ RESTREPO NANCY ANDREA	43.323.195	I.E. Taparto	I. E. Taparto	Andes	Docente de Aula - Básica Primaria
62	BENITEZ FERNANDEZ BEATRIZ ELENA	43.345.867	I. E. Maria Auxiliadora	I.E. Maria Auxiliadora	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
63	ARIAS GALLEGU MARTA CECILIA	43.419.352	C.E.R. El Concilio	C.E.R. Chaquiro Arriba	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
64	ARISTIZABAL GARCIA GLORIA PATRICIA	43.449.658	I.E.R. La Josefina	C.E.R. La Arauca	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
65	VALENCIA LOPEZ MARIA CONSUELO	43.457.466	I. E. Braulio Mejia	C. E. R. El Cedro	Sonson	Docente de Aula - Básica Primaria
66	MORALES GARCIA GLORIA AMPARO	43.477.828	I. E. R. El Jordan	C. E. R. El Charcon	San Carlos	Docente de Aula - Básica Primaria
67	GOMEZ GUZMAN ARCIRA YANED	43.477.851	I. E. R. La Josefina	C.E.R San Pablo	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
68	MONTES MIRA NIDIA LILIANA	43.477.863	I. E. Joaquin Cardenas Gomez	E.U. Mercedes Sanin Cano	San Carlos	Docente de Aula - Básica Primaria
69	LOPEZ QUIROZ MARIELA DE JESUS	43.490.037	I.E. Jose Maria Herran	C.E.R. Gabriela Gonzalez	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
70	VILLA MONTOYA LIDA EUGENIA	43.490.400	I. E. San Jose Del Citara	C. E. R. Carmen Zapata	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
71	TAMAYO MADRID EUGENIA DEL CARMEN	43.494.128	I. E. R. Farallones	I. E. R. Farallones	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
72	ISAZA VASQUEZ ADRIANA DEL SOCORRO	43.505.823	C. E. R Jose Ignacio Botero Palacio	C.E.R. Jose Ignacio Botero	El Santuario	Docente de Aula - Básica Primaria
73	GOMEZ SALAZAR AIDA LUZ	43.644.877	C. E. R. Tafetanes	C. E. R. La Selva	Granada	Docente de Aula - Básica Primaria
74	CARTAGENA BRAN YUDIRLEY	43.704.773	I. E. Jorge Alberto Gomez Gomez	I. E. Santa Ana	Granada	Docente de Aula - Básica Primaria
75	CASTRILLON CASTRILLON LINA MARYULY	43.710.101	I. E. Rosa Mesa De Mejia	C. E. R. Samuel Mejia Ortiz	Armenia Mantequilla	Docente de Aula - Básica Primaria
76	GIRALDO TOBON YOLANDA	43.713.900	I. E. San Luis	E U Juan J Hoyos Gomez	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
77	MARTINEZ GARCIA MARA SIRLEY	43.714.644	I. E. Valdivia	C. E. R. Higueron	Valdivia	Docente de Aula - Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
78	CORTES NARANJO LUCELLY	43.763.990	I. E. Santa Teresa	C.E.R. Maria Auxiliadora	Argelia	Docente de Aula - Básica Primaria
79	VARGAS ARIAS NORA MILENA	43.765.604	I. E. Manuel Canuto Restrepo	C. E. R. Aures Arriba	Abejorral	Docente de Aula - Básica Primaria
80	LONDOÑO JIMENEZ MARIA LEONOR	43.805.896	I. E. Presbitero Gerardo Montoya	I. E. R. Romazon	Amalfi	Docente de Aula - Básica Primaria
81	URREGO RESTREPO MARIA VICTORIA	43.813.637	I.E.R. Dario Gutierrez Rave	C.E.R. La Clarita	Caldas	Docente de Aula - Básica Primaria
82	TABARES LOPEZ ELISABETH	43.862.932	I.E. Escuela Normal Superior De Abejorral	C.E.R. San Bartolome	Abejorral	Docente de Aula - Básica Primaria
83	MARIN CASTAÑO BEATRIZ ELENA	43.974.380	I. E. Juan Henrique White	C.E.R. El Boton	Dabeiba	Docente de Aula - Básica Primaria
84	MENA PEREA IVONNE DEL CARMEN	54.250.783	I. E. R. Presbitero Mario Angel	C.E.R. Concepcion Cardona	Argelia	Docente de Aula - Básica Primaria
85	HINESTROZA RIOS GENOVEVA	54.250.970	I. E. Maria Auxiliadora	Colegio Maria Auxiliadora	Chigorodo	Docente de Aula - Básica Primaria
86	CAÑADAS CAICEDO IVONNE	54.255.984	I. E. La Inmaculada	I.E. La Inmaculada	Taraza	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
87	PINO MOSQUERA EUCARIA	54.257.010	I. E. 20 De Julio	El Porvenir	El Bagre	Docente de Aula - Básica Primaria
88	HINESTROZA MOSQUERA ROSA LILIAN	54.258.955	I E R Caribia	I E R Caribia	Necocli	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
89	HENAO GUSTAVO ADOLFO	70.140.933	I. E. R. Botero	E R Piedra Gorda	Santo Domingo	Docente de Aula, área de Filosofía
90	OROZCO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	70.731.208	I. E. Puerto Venus	I. E. Puerto Venus	Nariño	Docente de Aula - Básica Primaria
91	MOSQUERA PALACIOS JHON JAMER	71.363.317	I. E. San Pio X	Botija Abajo	Cañasgordas	Docente de Aula - Básica Primaria
92	GONZALEZ LEONARDO FABIO	71.994.775	I. E. Monseñor Gerardo Patiño	E U Romualdo Gallego Toro	Caceres	Docente de Aula - Básica Primaria
93	SANCHEZ MOSQUERA LUIS EMILIO	82.361.394	I. E. 20 De Julio	E U I El Porvenir	El Bagre	Docente de Aula - Básica Primaria
94	MOSQUERA COPETE DAGOBERTO	82.363.445	E R I La Comarca	Primaria	I. E. R. La Comarca	Docente de Aula - Básica Primaria
95	TORO ARREDONDO CARLOS ALBERTO	98.511.120	I. E. La Pintada	E U Luis Felipe Fernandez	La Pintada	Docente de Aula - Básica Primaria
96	OSPINA LONDOÑO OSCAR JAIME	98.521.510	I. E. Julio Restrepo	Delfina Calad Ochoa	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
97	HERNANDEZ ALVAREZ JORGE ARMANDO	98.657.039	I. E. Liceo Concejo Municipal	Liceo Concejo Municipal	Caucasia	Docente de Aula, área de Matemáticas
98	SUAZA ARENAS JOHAN CAMILO	1.007.459.982	C. E. R. Horacio Toro Ochoa	C. E. R. Mortifal	Santa Rosa De Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
99	CANDANOZA RIOS JISELLE CAROLINA	1.017.135.597	I. E. Bernardo Arango Macias	I. E. Bernardo Arango Macias	La Estrella	Docente de Aula - Básica Primaria
100	MENDEZ MORENO SANDRA MILENA	1.017.140.592	C. E. R. Boca Del Monte	C. E. R. El Boton	Santa Rosa De Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
101	PALACIOS CHAURRA LILIANA MARIA	1.020.452.524	I. E. R. Juan Tamayo	C. E. R. Isabel Vasquez	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
102	CHICA FLOREZ DAVINSON FERNANDO	1.022.034.674	I. E. R. La Josefina	C. E. R. Tebaida	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
103	JARAMILLO ARIAS ELSA YANETH	1.022.035.724	I. E. R. Zoila Duque Baena	C.E.R. Morrogordo	Abejorral	Docente de Aula - Básica Primaria
104	CARTAGENA PIEDRAHITA YOLIMA	1.022.099.052	C. E. R. Nurqui	C. E. R. La Milagrosa	Santa Fe De Antioquia	Docente de Aula - Básica Primaria
105	DAVID PEREZ ANGELA MARIA	1.023.702.179	I. E. Valdivia	I. E. Valdivia	Valdivia	Docente de Aula - Básica Primaria
106	ROMERO GARCES CAROLINA DE JESUS	1.032.258.465	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Docente de Aula - Básica Primaria
107	ZAPATA VELASQUEZ LUZ AMPARO	1.033.336.031	C.E.R. El Popal	C. E. R. El Popal	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
108	PINEDA GOMEZ YENIFER	1.035.430.319	I. E. Jose Maria Herran	C. E. R. Gabriela Gonzalez	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
109	TORO CASTANO YESICA	1.036.423.740	I.E. Cocorna	C.E.R. Choconta	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
110	CAMPUZANO POSADA CRISTINA	1.036.779.983	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	C.E.R. Mina Vieja	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
111	GOMEZ ARISTIZABAL CAMILA ANDREA	1.036.953.298	I. E. Cocorna	I.E.R El Molino	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS DAVID	1.037.389.513	C. E. R. El Junco	C.E.R. La Cejita	Sabanalarga	Docente de Aula - Básica Primaria
113	ILDERES DE LA ROSA YAIRA LUCIA	1.037.479.148	I. E. R. Monseñor Escobar Velez	Colegio Monseñor Escobar Velez	San Juan de Uraba	Docente de Aula en Preescolar
114	ESPINOSA ARANGO NATALIA	1.037.584.964	I. E. R. Adolfo Moreno Usuga	C.E.R. La Cordillera	Buritica	Docente de Aula - Básica Primaria
115	RODRIGUEZ MONTOYA DANIELA	1.037.634.761	C. E. R. Nurqui	C. E. R. La Milagrosa	Santa Fe de Antioquia	Docente de Aula - Básica Primaria
116	ATENCIA HENAO ALVARO ANDRES	1.037.638.247	I. E. Ana Eva Escobar	I. E. Ana Eva Escobar	La Estrella	Docente de Aula - Básica Primaria
117	ACOSTA BARRAGAN BIBIANA	1.038.109.653	I. E. Rafael Nuñez	Liceo Rafael Nuñez	Taraza	Docente de Aula - Básica Primaria
118	LOAIZA ARENAS BIBIANA MARIA	1.038.332.246	I. E. R. Farallones	C. E. R. Alto De Los Jaramillo	Ciudad Bolivar	Docente de Aula - Básica Primaria
119	PINEDA VILLA ZULEY VIVIANA	1.039.623.653	I. E. R. Boyaca	C.E.R. La Argentina	Ebejico	Docente de Aula - Básica Primaria
120	TOBON JARAMILLO JOSE ANDRES	1.039.694.679	I. E. Santa Teresa	C. E. R. Santa Ines	Argelia	Docente de Aula - Básica Primaria
121	AGUDELO ALZATE CARLOS ANDRES	1.039.696.136	I. E. R. Porcesito	C.E.R. Los Naranjos	Santo Domingo	Docente de Aula - Básica Primaria
122	RAMIREZ VALENCIA JUAN PABLO	1.039.761.238	C.E.R. Pailania	C.E.R. El Higuero	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
123	ESCOBAR VILLEGAS LUZ ADRIANA	1.040.260.749	C. E. R. Pailania	C.E.R. Cebaderos	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
124	DAZA MARIN SENAIDA	1.040.261.170	I. E. Altavista	I. E. Altavista	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
125	PEREZ MARIN DANIELA	1.040.323.413	I. E. R. Ovejas	C. E. R. La Clarita	San Pedro de Los Milagros	Docente de Aula - Básica Primaria
126	GONZALEZ BARRIENTOS ANDREA PATRICIA	1.040.326.729	I. E. R. Labores	C. E. R. Quebraditas	Belmira	Docente de Aula - Básica Primaria
127	RENDON ALVAREZ DIANA MILENA	1.041.147.409	C. E. R. El Concilio	C. E. R. El Concilio	Salgar	Docente de Aula - Básica Primaria
128	BENITEZ BEDOYA LIZETH YULIANA	1.041.147.981	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	E R Guadualejo	Santo Domingo	Docente de Aula - Básica Primaria
129	CASTAÑO BUSTAMANTE YEIMI PAOLA	1.041.610.082	I.E. Rafael Uribe Uribe	C.E.R. El Barbudo	Valparaiso	Docente de Aula - Básica Primaria
130	VELEZ GIRALDO SANDRA VANESSA	1.042.065.149	C.E.R. Pailania	C.E.R. La Veta	Cocorna	Docente de Aula - Básica Primaria
131	GARCIA ZAPATA LADY VANESSA	1.042.707.243	I. E. R. Adolfo Moreno Usuga	C.E.R. Las Cuatro	Buritica	Docente de Aula - Básica Primaria
132	VASQUEZ RUIZ LEIDY CRISTINA	1.044.502.771	I. E. Marco Tobon Mejia	C. E. R. El Vergel	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
133	AVENDAÑO MEDINA ANDREA	1.044.505.766	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
134	DEL RIO MARULANDA SEBASTIAN	1.044.506.922	I. E. Monseñor Miguel Angel Builes	C. E. R. San Bernardo	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
135	LONDOÑO RUA ANDREA	1.044.506.986	I. E. R. Hoyorrico	C. E. R. El Hato	Santa Rosa de Osos	Docente de Aula - Básica Primaria
136	MUÑOZ CEBALLOS MANUEL FERNANDO	1.045.111.952	I. E. R. Guillermo Aguilar	C. E. R. Antonio Aguilar	Yolombo	Docente de Aula - Básica Primaria
137	MENA MEDRANO CLAUDIA MILENA	1.045.489.617	I. E. Juan Evangelista Berrio	Colegio Juan Evangelista Berrio	Chigorodo	Docente de Aula - Básica Primaria
138	ECHAVARRIA BORJA ROBER JOHAN	1.046.952.030	C. E. R. Aureliano Hurtado	C.E.R. Carmen Betancur	Uramita	Docente de Aula - Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A TERMINAR	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO
139	CARMONA VALENCIA DIANA MILENA	1.047.964.185	I. E. Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza	I. E. Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza	Sonson	Docente de Aula, área de Matemáticas
140	GONZALEZ CASTAÑO JULIAN ANDRES	1.047.968.781	I. E. Braulio Mejia	C. E. R. El Salado	Sonson	Docente de Aula - Básica Primaria
141	HERNANDEZ DURANGO AURA MARIA	1.048.017.295	I. E. San Juan Bosco	C.E.R. Los Pinos	Caicedo	Docente de Aula - Básica Primaria
142	FERNANDEZ VARELA VICTOR MANUEL	1.048.019.473	I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia	I. E. Escuela Normal Superior Sagrada Familia	Urao	Docente de Aula - Básica Primaria
143	MARIN GARCIA MARIA FERNANDA	1.059.699.241	I. E. Altavista	C. E. R. Vega Grande	San Luis	Docente de Aula - Básica Primaria
144	BERNAL ARTURO ALEJANDRO	1.069.742.790	C. E. R. La Manga	C. E. R. Cascajala	Caicedo	Docente de Aula - Básica Primaria
145	VELASQUEZ QUINTERO BREINER	1.073.321.997	I.E.R. La Danta	C.E.R. La Hermosa	Sonson	Docente de Aula - Básica Primaria
146	MENA MOSQUERA DILBER	1.077.421.156	I. E. R. Guillermo Aguilar	C. E. R. San Nicolas	Yolombo	Docente de Aula - Básica Primaria
147	LEGARDA DIAZ YUBER JOSE	1.148.191.328	I. E. Piamonte	Colegio Piamonte	Caceres	Docente de Aula en Preescolar

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **DOCENTE DE AULA, BASICA PRIMARIA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	OSMAN DE JESÚS PALACIO RÚA	3.551.705	Normalista Superior	I. E. R. Porcesito	C.E.R. Los Naranjos	Santo Domingo	Agudelo Alzate Carlos Andres, a quien se termina el nombramiento provisional	1.039.696.136
2	FRANKLIN VLADIMIR QUIROZ CARVAJAL	8.005.469	Normalista Superior	I.E.R. La Danta	C.E.R. La Hermosa	Sonson	Velasquez Quintero Breiner, a quien se termina el nombramiento provisional	1.073.321.997
3	JOHN ALEXANDER PALACIOS LENIS	11.802.524	Licenciado en Ciencias Sociales	I.E.R. La Hermita	E R Santa Rosa	Ciudad Bolivar		
4	YEISON ALBERTO VELÁSQUEZ FLÓREZ	15.273.410	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	C.E.R. San Fernando	C.E.R. San Fernando	Angostura	Arango Zapata Rosa Amanda, a quien se termina el nombramiento provisional	21.496.102
5	ZAVIER ENRIQUE RIVERA MONTOYA	15.406.641	Normalista Superior con Énfasis en el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. San Juan Bosco	C.E.R. Los Pinos	Caicedo	Hernandez Durango Aura Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	1.048.017.295
6	DIANA PATRICIA FERNANDEZ QUICENO	21.980.025	Licenciada En Educación Infantil con Énfasis en Lengua Materna	C. E. R. Peñalisa	C. E. R. La Gulunga	Salgar	Ibarguen Arboleda Maria Idelisa, a quien se termina el nombramiento provisional	26.330.609



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
7	DORIA JANETH TORRES VELASQUEZ	22.001.042	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I.E. El Prodigio	I.E. El Prodigio	San Luis	Salazar Valencía Darly Paola, a quien se termina el nombramiento provisional	24.716.544
8	MARIA HERMINIA BOTERO GIRALDO	22.001.749	Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas.	I. E. San Luis	C. E. R. El Porvenir	San Luis	Botero Giraldo María Herminia, a quien se termina el nombramiento provisional	22.001.749
9	LUCERO DIAZ SOTO	25.221.382	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana	I. E. Altavista	I. E. Altavista	San Luis	Daza Marín Senaida, a quien se termina el nombramiento provisional	1.040.261.170
10	YULLY BIBIANA INSUASTY MUÑOZ	27.282.449	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	I. E. San Luis	E. U María Auxiliadora	Yarumal	Romero Elkin Andres, a quien se termina el nombramiento provisional	15.372.360
11	FANNY REALPE GONZALEZ	27.452.084	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. R. Abelardo Ochoa	C.E.R. Troya	Salgar	García Escobar Liliana María, a quien se termina el nombramiento provisional	34.990.071
12	YURI BIBIANA ATEHORTUA GRANADA	32.205.389	Licenciada en Educación Básica Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. Los Micos	C. E. R. Luis Zea Uribe	Titiribi	Plaza Vacante	
13	DIANA PATRICIA BERNAL PALACIO	32.228.853	Licenciado en Ciencias Sociales	I. E. R. De Pantanillo	Marcial Naranjo	Abejorral	Valencia Muñoz Monica Guisela, a quien se termina el nombramiento provisional	22.132.034
14	MARIA ISABEL TABORDA GUISAO	32.278.318	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana	I. E. Luis Lopez De Mesa	I. E. Luis Lopez De Mesa	Guadalupe	Romaña Palacios Luz Ney, a quien se termina el nombramiento provisional	35.601.712
15	DIANA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	32.299.506	Licenciada en Pedagogía Infantil	I.E. Jose María Herran	C.E.R. Gabriela Gonzalez	Ciudad Bolívar	Lopez Quiroz Mariela De Jesus, a quien se termina el nombramiento provisional	43.490.037
16	MARIA RUBIELA SANCHEZ PEREA	35.586.849	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática	I. E. Perla Del Citara	I. E. Perla Del Citara	Betania		
17	LIZAMARY MOSQUERA GOMEZ	35.586.950	Licenciada en Educación Básica Primaria con Énfasis en Tecnología e Informática	I. E. Santa Gema	I. E. Santa Gema	Buritica	Escobar Hurtado Arley Alonso, a quien se termina el nombramiento provisional	8.466.226



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
18	MARIA YENFA PALACIOS MOSQUERA	35.589.303	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	I. E. Rosa Mesa De Mejia	I. E. Rosa Mesa De Mejia	Armenia Mantequilla	Patino Arango Gloria Cecilia, quien pasa a otro municipio	43.765.182
19	CAROLINA VALLEJO DELGADO	37.087.998	Licenciado Educación Básica Énfasis Ciencias Naturales - Educación Ambiental	C.E.R. Juan De Dios Carvajal	C.E.R. Presbitero Ezequiel Jesus Perez	Jardin	Plaza Vacante	
20	LUZ ADRIANA BOTERO BAÑOL	39.192.919	Normalista Superior con Énfasis en Educación Religiosa Escolar	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	C. E. R. Morros	Carmen De Viboral	Zuluaga Gomez Yessica Marcela, quien pasa a otro municipio	1.036.394.351
21	DEISY YOLIMA RENDÓN CASTAÑO	39.445.836	Licenciado En Educación Especial.	C. E. R. El Topacio	C. E. R. Las Divisas	San Rafael	Hincapie Gómez Diana Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	22.159.462
22	EIDIYARLEB PEREA ARAGON	42.147.711	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática	I. E. Juan Evangelista Berrio	Colegio Juan Evangelista Berrio	Chigorodo	Mena Medrano Claudia Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	1.045.489.617
23	SANDRA PATRICIA MONTOYA MONTOYA	43.155.908	Licenciada en Educación Básica	I. E. Altavista	I.E.R. Altavista	San Luis	Muriel Silva Luz Hermilda, a quien se termina el nombramiento provisional	22.116.596
24	YULIANI FLOREZ LONDOÑO	43.185.319	Licenciada en Lengua Castellana	I.E. Jesus Maria Rojas Pagola	I.E. Jesus Maria Rojas Pagola	Santa Barbara	Vidal Escobar Rosa Elvira, a quien se termina el nombramiento provisional	34.534.192
25	YURLEIDY MOTATO	43.191.747	Licenciada en Ciencias Religiosas	I.E.R. Granjas Infantiles	Escuela Rural Noral	Copacabana	Plaza Vacante	
26	JOHANA CATALINA ARBOLEDA GARCÍA	43.267.187	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. Taparto	I. E. Taparto	Andes	Castañeda Diana Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	32.277.760
27	PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ	43.273.768	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas- Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	I. E. La Pintada	E.U Luis Felipe Fernandez	La Pintada	Toro Arredondo Carlos Alberto, a quien se termina el nombramiento provisional	98.511.120
28	MILENA MALLELY GAVIRIA FLOREZ	43.280.124	Normalista Superior	C.E.R. Casa Grande	C.E.R. Mata De Monte	Concordia	Ramirez Zuleta Betariz del Socorro, a quien se termina el nombramiento provisional	43.281.994
29	PATRICIA SERNA ALZATE	43.381.109	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y	I. E. San Jose Del Citara	C. E. R. Carmen Zapata	Ciudad Bolivar	Villa Montoya Lida Eugenia, a quien se termina el nombramiento provisional	43.490.400



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
			Educación Ambiental					
30	GLORIA PATRICIA ARISTIZABAL GARCIA	43.449.658	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I.E.R. Porcesito	E. R La Comba	Santo Domingo	Montoya Zapata Gloria Patricia, a quien se termina el nombramiento provisional	39.211.857
31	RUBIELA DEL SOCORRO GÓMEZ CIRO	43.450.018	Licenciada en Educación Básica	I.E.R. La Josefina	C.E.R. La Arauca	San Luis	Aristizabal Garcia Gloria Patricia, a quien se termina el nombramiento provisional	43.449.658
32	LUZ MERY COSME CASTRILLON	43.462.270	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Altavista	C. E. R. Vega Grande	San Luis	Marin Garcia Maria Fernanda, a quien se termina el nombramiento provisional	1.059.699.241
33	RUTH MARÍA OROZCO CARMONA	43.462.797	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática	I. E. Santa Teresa	C.E.R. Maria Auxiliadora	Argelia	Cortes Naranjo Lucelly, a quien se le termina el nombramiento provisional - permuta con Hernan Dario Ramirez Rendon	43.763.990
34	DORA NANCY POSADA CARDONA	43.463.909	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. Puerto Venus	I. E. Puerto Venus	Nariño	Orozco Martinez Carlos Alberto, a quien se termina el nombramiento provisional	70.731.208
35	YOLANDA GIRALDO TOBÓN	43.713.900	Licenciada en Educación Básica	I. E. San Luis	E U Juan J Hoyos Gomez	San Luis	Giraldo Tobon Yolanda, a quien se termina el nombramiento provisional	43.713.900
36	MARA SIRLEY MARTINEZ GARCIA	43.714.644	Licenciada en Educación Básica Primaria	C.E.R. El Popal	C. E. R. El Popal	San Luis	Zapata Velasquez Luz Amparo, a quien se termina el nombramiento provisional	1.033.336.031
37	LEIDY LAURA OTALVARO ELEJALDE	43.862.775	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. Presbítero Libardo Aguirre	C. E. R. San Pedro Peñol Parte Alta	Concepción		
38	MÉRIDA ASTRID ZAPATA GIRALDO	43.919.637	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. Hoyorrico	C. E. R. Los Salados	Santa Rosa De Osos	Hincapie Bedoya Adriana Dorelcy, a quien se termina el nombramiento provisional	42.902.356
39	ANA MARÍA RIASCOS VARGAS	43.984.117	Licenciada en Filosofía y Letras	I.E.R. Dario Gutierrez Rave	C.E.R. La Clarita	Caldas	Urrego Restrepo Maria Victoria, a quien se termina el nombramiento provisional	43.813.637



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
40	LUZ YESENIA MACHADO SANCHEZ	44.005.522	Normalista Superior	I. E. Eva Tulia Quintero De Toro	C. E. R. La Palma	Cocorna	Cordoba Arredondo Luz Marina, a quien se termina el nombramiento provisional	21.660.078
41	MARIA SUSANA DIAZ SOTO	52.160.386	Licenciado en Educación Básica Primaria	I. E. R. Puerto Perales	I. E. R. Puerto Perales	Puerto Triunfo	Plaza Vacante	
42	IVONNE CAÑADAS CAICEDO	54.255.984	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Rafael Nuñez	Liceo Rafael Nuñez	Taraza	Acosta Barragan Bibiana, a quien se termina el nombramiento provisional	1.038.109.653
43	ROSA LILIAN HINESTROZA MOSQUERA	54.258.955	Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Tecnología e Informática	I. E. Juan Henrique White	C.E.R. El Boton	Dabeiba	Marin Castaño Beatriz Elena, a quien se termina el nombramiento provisional	43.974.380
44	NANCY ROCIO MUÑOZ BENAVIDES	59.705.406	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. de Desarrollo Rural Miguel Valencia	C.E.R. Maria Josefa Correa	Jardin	Villa Posada Paula Andrea, a quien se termina el nombramiento provisional	42.688.043
45	GUSTAVO ADOLFO HENAO	70.140.933	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	I. E. R. Villanueva	C.E.R. La Solita	Yolombo	Gomez Gomez Lina Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	43.209.735
46	HEYLER ANDERSON GUTIERREZ PALACIOS	71.293.808	Normalista superior	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	C.E.R. Santa Rita	Carmen De Viboral	Alvarez Sanchez Gloria Alicia a quien se termina el nombramiento provisional	42.730.124
47	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO	71.373.663	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. Luis Andrade Valderrama	E U Giraldo	Giraldo	Gonzalez Agudelo Maria Del Carmen, a quien se termina el nombramiento provisional	22.004.821
48	SERGIO ALEJANDRO IDARRAGA QUINTERO	75.103.050	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	C. E. R. Horacio Toro Ochoa	C. E. R. Mortiñal	Santa Rosa de Osos	Suaza Arenas Johan Camilo, a quien se termina el nombramiento provisional	1.007.459.982
49	LUIS EMILIO SANCHEZ MOSQUERA	82.361.394	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. 20 De Julio	El Porvenir	El Bagre	Pino Mosquera Eucaria, a quien se termina el nombramiento provisional	54.257.010
50	DAGOBERTO MOSQUERA COPETE	82.363.445	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. Antonio Roldan Betancur	C.E.R. El Lejano	Necocli	Marquez Anaya Mercedes Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	25.806.010



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
51	SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ QUIROZ	88.034.861	Licenciado en Matemáticas y Computación	I.E. Damasco	I.E. Damasco	Santa Barbara	Plaza Vacante	
52	JULIO FERNANDO QUENORAN PANTOJA	98.415.767	Licenciado en Educación Física	I. E. Jose Maria Herran	C. E. R. Gabriela Gonzalez	Ciudad Bolivar	Pineda Gomez Yenifer, a quien se termina el nombramiento provisional	1.035.430.319
53	BLAS ALEJANDRO MAYA CANO	98.585.129	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana.	I.E. Julio Restrepo	E.U Ramon Velez Isaza	Salgar	Vergara Rodas Maria Piedad, a quien se termina el nombramiento provisional	21.980.783
54	JORGE ARMANDO HERNANDEZ ALVAREZ	98.657.039	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	C. E. R. Boca Del Monte	C. E. R. Santa Barbara	Santa Rosa De Osos	Ramirez Moreno Yiceth Vanessa, a quien se termina el nombramiento provisional	35.545.980
55	JISELLE CAROLINA CANDANOZA RIOS	1.017.135.597	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. Botero	C.E.R. Vainillal	Santo Domingo	Ramirez Escobar Andres Felipe, a quien se termina el nombramiento provisional	8.466.416
56	JULIANA ANDREA RAMÍREZ VELÁSQUEZ	1.017.156.864	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. Cocorna	I.E.R El Molino	Cocorna	Gomez Aristizabal Camila Andrea, a quien se termina el nombramiento provisional	1.036.953.298
57	YUDY ANDREA TANGARIFE BOTERO	1.017.160.000	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. Orlando Velasquez Arango	I. E. R. Orlando Velasquez Arango	Venecia	Alvarez Garces Ancizar de Jesus, a quien se termina el nombramiento provisional	8.459.700
58	JENNIFER SIERRA VELASQUEZ	1.020.442.362	Normalista Superior con Énfasis en: Ciencias Sociales	I. E. Luis Andrade Valderrama	I.E. Octavio Restrepo Calle	Giraldo	Tamayo Usuga Maria Eugenia, a quien se termina el nombramiento provisional	32.143.353
59	DIANA MARIA ALVAREZ ARIAS	1.022.033.935	Normalista Superior	I. E. Valdivia	I. E. Valdivia	Valdivia		
60	ROLLER ADRIÁN GARCÍA CORREA	1.022.034.209	Normalista Superior	I. E. R. Zoila Duque Baena	C.E.R. Morrogordo	Abejorral	Jaramillo Arias Elsa Yaneth, a quien se termina el nombramiento provisional	1.022.035.724
61	TATIANA ALVAREZ ORTIZ	1.026.139.345	Licenciada En Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. Santo Tomas De Aquino	E U Evangelina Betancur	Titiribi	Cordoba Mena Gloria Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	26.290.379
62	DUVANY ALBERTO JARAMILLO RONDÓN	1.027.885.001	Licenciado en Educación Especial.	I.E. Taparto	I. E. Taparto	Andes	Velasquez Restrepo Nancy Andrea, a quien se termina el nombramiento provisional	43.323.195
63	LENIS YOMAIRA VELASQUEZ ALVAREZ	1.033.340.499	Normalista Superior	C. E. R. El Concilio	C. E. R. El Concilio	Salgar	Rendon Alvarez Diana Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	1.041.147.409



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
64	SANTIAGO RODRIGUEZ GIL	1.033.341.271	Normalista Superior	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	C. E. R. Mina Vieja	Santa Rosa De Osos	Perez Monsalve Lina Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	32.143.151
65	MARIA CAROLINA HURTADO AGUDELO	1.033.346.208	Normalista Superior	I.E. Perla Del Citara	I.E. Perla Del Citara	Betania	Ramirez Orozco Nelly del Socorro, a quien se termina el nombramiento provisional	21.436.822
66	JHON ESTEBAN GOEZ ZAPATA	1.035.283.553	Normalista Superior	I. E. R. Adolfo Moreno Usuga	C.E.R. La Cordillera	Buritica	Espinosa Arango Natalia, a quien se termina el nombramiento provisional	1.037.584.964
67	BIBIANA HERRERA BAQUERO	1.035.422.510	Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana	I.E.R. Hoyorrico	C.E.R. Playa Larga Arriba	Santa Rosa De Osos	Plaza Vacante	
68	JHONY ALEXÁNDER GARCÍA CIRO	1.036.779.136	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Manuel Canuto Restrepo	C. E. R. Aures Arriba	Abejorral	Vargas Arias Nora Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	43.765.604
69	ERIKA JULIETH GOMEZ CIFUENTES	1.036.930.959	Normalista Superior	I. E. Palmira	C.E.R. Santa Ana	El Peñol	García Estrada Edith Yolima, a quien se termina el nombramiento provisional	42.842.456
70	YONY ALEXANDER SERNA ARBELÁEZ	1.036.946.355	Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte	I. E. Presbítero Libardo Aguirre	C.E.R. San Pedro Peñol Parte Alta	Concepcion	Cardona Florez Sandra Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	22.118.830
71	LUIS DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.037.389.513	Normalista Superior	C. E. R. El Junco	C.E.R. La Cejita	Sabanalarga	Rodriguez Rodriguez Luis David, a quien se termina el nombramiento provisional	1.037.389.513
72	YAIRA LUCIA ILDERES DE LA ROSA	1.037.479.148	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. R. Monseñor Escobar Velez	Colegio Monseñor Escobar Velez	San Juan de Uraba	Lord Leivi Lemus, a quien se termina el nombramiento provisional	35.601.781
73	JULIAN ALEXIS CATAÑO DUQUE	1.037.501.846	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	I.E.R. Providencia	E R Policarpa Salavarrieta	San Roque	Mesa Duque Beatriz Eugenia, a quien se termina el nombramiento provisional	22.068.614
74	JULIANA MENDOZA PALACIO	1.037.579.128	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. Rosa Mesa de Mejía	C. E. R. Samuel Mejía Ortiz	Armenia Mantequilla	Castrillon Castrillon Lina Maryuly, a quien se termina el nombramiento provisional	43.710.101
75	CESAR AUGUSTO PIEDRAHITA MALDONADO	1.037.583.073	Normalista Superior	I.E. Cocorna	C.E.R. Choconta	Cocorna	Toro Castano Yesica, a quien se termina el nombramiento provisional	1.036.423.740



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
76	ISLEIDY RENDON BERNAL	1.037.615.397	Licenciada en Inglés - Español	I. E. R. La Danta	I. E. R. La Danta	Sonson	Cambindo Isaza Mariluz, quien pasa a otro establecimiento educativo	44.007.446
77	JUAN FERNANDO MEJÍA VALENCIA	1.037.886.403	Normalista Superior	I. E. R. La Josefina	C. E. R. El Silencio	San Luis	Hernandez Munera Ana Milena, quien continua en la misma institución educativa en otra plaza	1.042.771.908
78	FABIÁN ANTONIO VERGARA MAZO	1.037.972.943	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas - Magister en Ciencias Naturales y Matemáticas	I. E. R. La Josefina	C. E. R. Tebaida	San Luis	Chica Florez Davinson Fernando, a quien se termina el nombramiento provisional	1.022.034.674
79	BIBIANA ANDREA VALENCIA PINEDA	1.038.062.044	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I.E. Bombona	Colegio Bombona	Puerto Berrio	Naranjo De Lopez Martha Nidia, a quien se termina el nombramiento provisional	21.932.659
80	JOSE DAYATH MENESES MERIÑO	1.038.095.933	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Rafael Nuñez	Liceo Rafael Nuñez	Taraza	Palacios Saldarriaga Elcy Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	32.116.855
81	YESENIA HERRERA GALEANO	1.038.119.212	Normalista Superior	I. E. Rafael Nuñez	E.U Angel Amable Arroyave	Taraza		
82	BIBIANA MARIA LOAIZA ARENAS	1.038.332.246	Licenciada en Etnoeducación	I. E. Palmira	C.E.R. Santa Ines	El Peñol		
83	DANIEL ANTONIO OLARTE ARIAS	1.038.336.073	Normalista Superior	C. E. R. Aureliano Hurtado	C.E.R. Carmen Betancur	Uramita	Echavarría Borja Rober Jhoan, a quien se termina el nombramiento provisional	1.046.952.030
84	WILTON ROBEIRO ARENAS LONDOÑO	1.038.337.299	Normalista Superior	I. E. San Pio X	Botija Abajo	Cañasgordas	Mosquera Palacios Jhon Jamer, a quien se termina el nombramiento provisional	71.363.317
85	ALEJANDRA MILENA DUQUE DUQUE	1.038.409.358	Normalista Superior	C. E. R. Tafetanes	C. E. R. La Selva	Granada	Gomez Salazar Aida Luz, a quien se termina el nombramiento provisional	43.644.877
86	MARLY ESTEFANÍA GALLEGU DUQUE	1.038.413.358	Normalista Superior	C.E.R. Pailania	C.E.R. La Veta	Cocorna	Velez Giraldo Sandra Vanessa, a quien se termina el nombramiento provisional	1.042.065.149
87	HAROLD STEVEN GÓMEZ VÁSQUEZ	1.038.413.562	Normalista Superior	C.E.R. Pailania	C.E.R. El Higueron	Cocorna	Ramirez Valencia Juan Pablo, a quien se termina el nombramiento provisional	1.039.761.238



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
88	Laura Fernanda Giraldo Alzate	1.038.414.990	Normalista Superior	C. E. R. Pailania	C.E.R. Cebaderos	Cocorna	Escobar Villegas Luz Adriana, a quien se le termina el nombramiento provisional - permuta con Esnedi Omaira García Salazar	1.040.260.749
89	Juan Sebastián Arroyave Estrada	1.039.446.280	Normalista Superior	I. E. Campestre Nuevo Horizonte	Centro Educativo Rural Los Corales	Carmen De Viboral	Castano Valencia Blanca Ruth, a quien se termina el nombramiento provisional	42.681.839
90	Nathalia Correa Yepes	1.039.453.953	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. Marco Tobon Mejia	C. E. R. El Vergel	Santa Rosa De Osos	Vasquez Ruiz Leidy Cristina, a quien se termina el nombramiento provisional	1.044.502.771
91	Andrea Pino Zapata	1.040.321.751	Normalista Superior	I. E. R. Labores	C. E. R. Quebraditas	Belmira	Gonzalez Barrientos Andrea Patricia, a quien se termina el nombramiento provisional	1.040.326.729
92	Daniela Pérez Marín	1.040.323.413	Normalista Superior	I. E. R. Labores	C.E.R. Playitas	Belmira	Serna Escobar Martha Isabel, a quien se termina el nombramiento provisional	21.940.006
93	Duvian Aicardo García Osorio	1.040.323.471	Licenciado en Educación Física	I. E. R. Porfirio Barba Jacob	I. E. R. San Jose De La Ahumada	Santa Rosa De Osos	Builes Uribe Carolina, a quien se termina el nombramiento provisional	22.119.183
94	Eliana Ceballos Giraldo	1.041.202.776	Licenciada en Educación con Énfasis en Educación Especial	I. E. Jorge Alberto Gomez Gomez	I. E. Santa Ana	Granada	Cartagena Bran Yudirley, a quien se termina el nombramiento provisional	43.704.773
95	Esnedi Omaidá García Salazar	1.041.228.192	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. La Josefina	C.E.R San Pablo	San Luis	Gomez Guzman Arcira Yaned, a quien se le termina el nombramiento provisional - permuta con Laura Fernanda Giraldo Alzare	43.477.851
96	Deini Alejandra Arredondo Muñoz	1.042.093.094	Licenciada en Teatro	I. E. Santo Domingo Savio	E.U Maria Goretti	Segovia	Gracia Renteria Hedy Yarleydi, a quien se termina el nombramiento provisional	35.899.297
97	Karla Cristina Restrepo Monsalve	1.042.768.226	Normalista Superior	I. E. Valdivia	I. E. Valdivia	Valdivia	David Perez Angela Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	1.023.702.179



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
98	VICTORIA DANIELA LÓPEZ ARROYAVE	1.042.773.397	Licenciada en Inglés - Español	I. E. San Isidro	C. E. R. El Sauce	Santa Rosa De Osos	Patiño Gomez Sandra Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	32.228.824
99	ANDREA AVENDAÑO MEDINA	1.044.505.766	Licenciado en Ciencias Sociales	I. E. R. Hoyorrico	C. E. R. El Hato	Santa Rosa De Osos	Londoño Rua Andrea, a quien se termina el nombramiento provisional	1.044.506.986
100	VALERIA YEPES PINEDA	1.044.506.034	Normalista Superior	C. E. R. Boca Del Monte	C. E. R. El Boton	Santa Rosa De Osos	Mendez Moreno Sandra Milena, a quien se termina el nombramiento provisional	1.017.140.592
101	SERGIO ANDRÉS TABORDA VALENCIA	1.044.506.870	Normalista Superior	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	C.E.R. Mina Vieja	Santa Rosa De Osos	Campuzano Posada Cristina, a quien se termina el nombramiento provisional	1.036.779.983
102	YURANY ANDREA ARISTIZABAL ARROYAVE	1.044.506.936	Normalista Superior	C. E. R. Nurqui	C. E. R. La Milagrosa	Santa Fe De Antioquia	Cartagena Piedrahita Yolima, a quien se termina el nombramiento provisional	1.022.099.052
103	MELIZA GOMEZ CUARTAS	1.045.079.943	Normalista Superior	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Romero Garces Carolina de Jesus, a quien se termina el nombramiento provisional	1.032.258.465
104	FABIAN ALBERTO GRANDA VERGARA	1.045.110.555	Normalista Superior	I. E. R. Guillermo Aguilar	C. E. R. Antonio Aguilar	Yolombo	Muñoz Ceballos Manuel Fernando, a quien se termina el nombramiento provisional	1.045.111.952
105	YULEIDA AVILA VACA	1.045.506.905	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Maria Auxiliadora	Colegio Maria Auxiliadora	Chigorodo	Hinestroza Rios Genoveva, a quien se termina el nombramiento provisional	54.250.970
106	DIANA MILENA CARMONA VALENCIA	1.047.964.185	Licenciada en Matemáticas	I. E. Santa Teresa	C. E. R. Santa Ines	Argelia	Tobon Jaramillo Jose Andres, a quien se termina el nombramiento provisional	1.039.694.679
107	HERNÁN DARÍO RAMÍREZ RENDÓN	1.047.964.606	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Braulio Mejía	C. E. R. El Cedro	Sonson	Valencia Lopez Maria Consuelo, a quien se le termina el nombramiento provisional - permuta con Ruth María Orozco Carmona	43.457.466



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
108	MYRIAM ASTRID BLANDON OSPINA	1.047.966.728	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. Presbitero Mario Angel	C.E.R. Concepcion Cardona	Argelia	Mena Perea Ivonne Del Carmen, a quien se termina el nombramiento provisional	54.250.783
109	ANDREA ROMERO RAMÍREZ	1.047.968.177	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. Presbitero Mario Angel	C.E.R. Mauricio Botero	Argelia	Plaza Vacante	
110	JEIVER ARBEY GALLEGO CARDONA	1.047.968.348	Normalista Superior	I.E. Escuela Normal Superior de Abejorral	C.E.R. San Bartolome	Abejorral	Tabares Lopez Elisabeth, a quien se termina el nombramiento provisional	43.862.932
111	JULIAN ANDRES GONZALEZ CASTAÑO	1.047.968.781	Magíster en Educación - Licenciado en Lengua Castellana	I. E. R. Yarumito	I. E. R. Yarumito	Barbosa	Vera Muñoz Gloria Elena, a quien se termina el nombramiento provisional	32.319.822
112	ANGIE VIVIANA LOAIZA VALENCIA	1.047.970.756	Normalista Superior	C.E.R. Uvital	C.E.R. Berlin	Nariño	Baez Botello Judit, a quien se termina el nombramiento provisional	37.197.343
113	VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ VARELA	1.048.019.473	Normalista Superior	C. E. R. La Caldasia	C. E. R. Los Animes	Urrao	Zuleta De Londoño Gloria Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	22.174.947
114	LILIANA MARCELA GARZÓN ARIAS	1.055.835.281	Normalista Superior	I.E. Carlos Arturo Duque Ramirez	C.E.R. Santa Barbara	Puerto Nare	Plaza Vacante	
115	SANDRA PATRICIA BARBOSA VALENCIA	1.055.836.402	Normalista superior	C. E. R. Nurqui	C. E. R. La Milagrosa	Santa Fe De Antioquia	Rodriguez Montoya Daniela, a quien se termina el nombramiento provisional	1.037.634.761
116	LUCELMI VELASCO QUISOBONI	1.059.359.723	Normalista Superior	I. E. R. Juan Tamayo	C. E. R. Isabel Vasquez	Ciudad Bolivar	Palacios Chaurra Liliana Maria, a quien se termina el nombramiento provisional	1.020.452.524
117	ADRIANA ANDREA ANACONA ORDOÑEZ	1.060.988.738	Normalista Superior	I. E. Juan Pablo Gomez Ochoa	E U Francisco Montoya Kennedy	Caramanta	Clavijo Restrepo Martha Cecilia, a quien se termina el nombramiento provisional	21.620.251
118	TANNYA SHIRLEY BRAVO SOLARTE	1.061.742.479	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Maria Auxiliadora	I.E. Maria Auxiliadora	Ciudad Bolivar	Benitez Fernandez Beatriz Elena, a quien se termina el nombramiento provisional	43.345.867
119	SANDRA ELENA RAMOS VERGARA	1.069.493.761	Normalista Superior	I. E. Bijao	I. E. Bijao	El Bagre	Plaza Vacante	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
120	ALEJANDRO BERNAL ARTURO	1.069.742.790	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I.E. San Francisco De Asis	I.E. San Francisco De Asis	Liborina	Plaza Vacante	
121	KAREN JEANNETHE AGUALIMPIA MOSQUERA	1.076.382.771	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Julio Restrepo	Delfina Calad Ochoa	Salgar	Ospina Londoño Oscar Jaime, a quien se termina el nombramiento provisional	98.521.510
122	DILBER MENA MOSQUERA	1.077.421.156	Licenciado en Español y Literatura	C.E.R. El Oso	C.E.R. Los Medios	San Rafael	Plaza Vacante	
123	ANYELA MARCELA CHACON SANCHEZ	1.079.175.358	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Informática	C.E.R. Sabanitas	C.E.R. Sabaletas	Montebello	Plaza Vacante	
124	NELSY VANESSA ORTEGA MUÑOZ	1.085.661.356	Normalista Superior	C.E.R. El Concilio	C.E.R. Chaquiro Arriba	Salgar	Arias Gallego Marta Cecilia, a quien se termina el nombramiento provisional	43.419.352
125	LINA PAOLA SOLARTE GOMEZ	1.085.662.883	Normalista Superior	I.E. Rafael Uribe Uribe	C.E.R. El Barbudo	Valparaiso	Castaño Bustamante Yeimi Paola, a quien se termina el nombramiento provisional	1.041.610.082
126	JOHAN STIVEN CANDELO BURGOS	1.088.302.755	Normalista Superior	I. E. R. Adolfo Moreno Usuga	C.E.R. Las Cuatro	Buritica	GARCIA ZAPATA LADY VANESSA, a quien se termina el nombramiento provisional	1.042.707.243
127	VANESSA LILIANA GOMEZ MUÑOZ	1.088.973.908	Normalista Superior	I. E. R. San Pablo	C.E.R. Piedra Moler	Tamesis	Lopez Bedoya Gloria Ines, a quien se termina el nombramiento provisional	21.791.841
128	DOLY ESPERANZA ORTEGA MUÑOZ	1.088.974.069	Normalista Superior	C.E.R El Concilio	C.E.R. El Concilio	Salgar	Serna Restrepo Irma Janeth, a quien se termina el nombramiento provisional	21.979.440
129	ANGELA FLORELVY ROSERO URBANO	1.089.482.395	Magister en Educación - Licenciado en Educación Básica Énfasis Ciencias Naturales - Educación Ambiental	I. E. La Pintada	E.U. Margarita Correa	La Pintada	Cardona Arias Fabio Alberto, a quien se termina el nombramiento provisional	741.249
130	LISETTE KARINA GONZALEZ RANGEL	1.090.382.121	Licenciado en Biología y Química	I. E. Presbitero Gerardo Montoya	I. E. R. Romazon	Amalfi	Londoño Jimenez Maria Leonor, a quien se termina el nombramiento provisional	43.805.896
131	LEYDIS MARÍA PALENCIA CASTELLAR	1.100.396.402	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. R. Farallones	I. E. R. Farallones	Ciudad Bolivar	Tamayo Madrid Eugenia Del Carmen, a quien se termina el nombramiento provisional	43.494.128



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
132	CAROLINA ESTHER MALDONADO VERGARA	1.102.855.342	Normalista Superior	I. E. Ana Eva Escobar	I. E. Ana Eva Escobar	La Estrella	Atencia Henao Alvaro Andres, a quien se termina el nombramiento provisional	1.037.638.247
133	NELSON AGUSTÍN SOTO GIRALDO	1.113.786.006	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	I. E. San Jose	C. E. R. El Barcino	Andes	Ledesma Castañeda Ana Shirley, a quien se termina el nombramiento provisional	32.110.898
134	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA	1.128.385.841	Licenciado en Educación Física	I. E. Valdivia	C. E. R. La Leriona	Valdivia	Mejia Mejia Claudia Patricia, a quien se termina el nombramiento provisional	22.188.512
135	SINDY JULIET VALENCIA MORALES	1.128.391.192	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. El Jordan	C. E. R. El Charcon	San Carlos	Morales Garcia Gloria Amparo, a quien se termina el nombramiento provisional	43.477.828
136	VANESSA MEJIA AGUDELO	1.128.393.325	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. R. Roberto Lopez Gomez	E R Guadualejo	Santo Domingo	Benitez Bedoya Lizeth Yuliana, a quien se termina el nombramiento provisional	1.041.147.981
137	GLADYS MARIA PEÑAFIELDS GUTIERREZ	1.128.415.279	Normalista superior	C. E. R Jose Ignacio Botero Palacio	C.E.R. Jose Ignacio Botero	El Santuario	Isaza Vasquez Adriana del Socorro, a quien se termina el nombramiento provisional	43.505.823
138	JOHN STIVEN CESPEDES LEAL	1.128.441.650	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	C.E.R. Sabanitas	C.E.R. Juan C. Martinez	Montebello	Plaza Vacante	
139	LEYDY ALEJANDRA OSORNO BEDOYA	1.128.457.674	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. R. Boyacá	C.E.R. La Argentina	Ebejico	Pineda Villa Zuley Viviana, a quien se termina el nombramiento provisional	1.039.623.653
140	TATIANA OCAMPO RODRÍGUEZ	1.143.383.302	Normalista Superior	I. E. Rosa Mesa De Mejia	C.E.R. Palo Blanco	Armenia Mantequilla	Urrego Nanclares Sonia, a quien se termina el nombramiento provisional	21.426.212
141	YUBER JOSÉ LEGARDA DÍAZ	1.148.191.328	Normalista Superior	I. E. Monseñor Gerardo Patiño	E U Romualdo Gallego Toro	Caceres	Gonzalez Leonardo Fabio, a quien se termina el nombramiento provisional	71.994.775
142	YESENIA VELASQUEZ PEREA	1.151.434.611	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Vigia del Fuerte	Liceo Vigia del Fuerte	Vigia del Fuerte	Perea Elda Luz, a quien se termina el nombramiento provisional	32.195.820



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

CONS.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
143	CAROLINA LOZANO MENESES	1.152.190.033	Licenciada en Educación Física	I. E. Joaquin Cardenas Gomez	E.U. Mercedesitas Sanin Cano	San Carlos	Montes Mira Nidia Liliana, a quien se termina el nombramiento provisional	43.477.863
144	SEBASTIAN DANILO SIMANCA SIERRA	1.152.696.922	Normalista Superior	I. E. Monseñor Miguel Angel Builes	C. E. R. San Bernardo	Santa Rosa De Osos	Del Rio Marulanda Sebastian, a quien se termina el nombramiento provisional	1.044.506.922

**ARTICULO TERCERO: Conceder Vacante Temporal**, a los docentes que seguidamente se relacionan, quienes vienen vinculados en **Propiedad** y que pasan a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial Departamento de Antioquia en virtud de la Circular 007 de 2012, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba”, son ellos.

CONSEC.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO
1	RIVERA MONTOYA ZAVIER ENRIQUE	15.406.641	C. E. R. La Manga	C. E. R. Salazar	Caicedo	Docente de Aula Básica Primaria
2	JIMENEZ QUIROZ SERGIO ALEJANDRO	88.034.861	C. E. R. El Topacio	C. E. R. Puente Tierra	San Rafael	Docente de Aula Básica Primaria
3	RAMIREZ VELASQUEZ JULIANA ANDREA	1.017.156.864	I. E. Eva Tulia Quintero De Toro	I. E. R. Santa Cruz	Cocorna	Docente de Aula Básica Primaria
4	ALVAREZ ARIAS DIANA MARIA	1.022.033.935	I. E. Antonio Roldan Betancur	C. E. R. Las Cruces	Briceno	Docente de Aula Básica Primaria
5	CATAÑO DUQUE JULIAN ALEXIS	1.037.501.846	I. E. Cisneros	C. E. R. El Brasil	Cisneros	Docente de Aula Básica Primaria
6	VERGARA MAZO FABIAN ANTONIO	1.037.972.943	Liceo San Luis	I. E. San Luis	San Luis	Docente de Aula Básica Primaria
7	VALENCIA PINEDA BIBIANA ANDREA	1.038.062.044	I. E. R. La Floresta	I. E. R. La Floresta	Maceo	Docente de Aula, área de Matemáticas
8	HERRERA GALEANO YESENIA	1.038.119.212	C. E. R. La Paulina	C. E. R. La Barca Cautiva	Valdivia	Docente de Aula Básica Primaria
9	GARCIA SALAZAR ESNEDI OMAIDA	1.041.228.192	I. E. Normal Superior Rafael Maria Giraldo	I. E. Normal Superior Rafael Maria Giraldo	Marinilla	Docente de Aula, área de Matemáticas
10	GOMEZ CUARTAS MELIZA	1.045.079.943	I. E. Antonio Roldan Betancur	E U Eduardo Correa	Taraza	Docente de Aula Básica Primaria
11	GRANDA VERGARA FABIAN ALBERTO	1.045.110.555	C. E. R. Cachumbal	C. E. R. El Comino	Yolombo	Docente de Aula Básica Primaria
12	RAMIREZ RENDON HERNAN DARIO	1.047.964.606	C. E. R. Uvital	C. E. R. Requentadero	Nariño	Docente de Aula Básica Primaria
13	GARZON ARIAS LILIANA MARCELA	1.055.835.281	I. E. R. La Union	C. E. R. Montecristo	Puerto Nare	Docente de Aula Básica Primaria
14	GONZALEZ RANGEL LISETTE KARINA	1.090.382.121	C. E. R. La Gurria	I. E. R. Cestillal	Amalfi	Docente de Aula Básica Primaria
15	PALENCIA CASTELLAR LEYDIS MARIA	1.100.396.402	I. E. Presbitero Rodrigo Lopera Gil	C. E. R. San Miguel	Peque	Docente de Aula Básica Primaria
16	SOTO GIRALDO NELSON AGUSTIN	1.113.786.006	I. E. R. Los Llanos	C. E. R. San Jose	Peque	Docente de Aula Básica Primaria

**ARTICULO CUARTO:** Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTICULO QUINTO:** *Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.*

**ARTICULO SEXTO:** Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

**ARTICULO SEPTIMO:** Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

**ARTICULO OCTAVO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que seguidamente se relacionan:

- **ANA MILENA HERNANDEZ MUNERA**, identificada con Cédula **1.042.771.908**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Josefina, Sede Centro Educativo Rural El Silencio del municipio de San Luis, plaza 2047500-003, **Vacante Temporal**, en reemplazo de Laura Tatiana Muñoz, López, a quien se le concedió vacancia temporal, Cédula 1.032.448.563; la educadora Hernández Múnera viene como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Josefina, Sede Centro Educativo Rural El Silencio del municipio de San Luis, plaza 2047500-001.

- **CAMBINDO ISAZA MARILUZ**, identificada con Cédula **44.007.446**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza, Sede Centro Educativo Rural Roblal Arriba del municipio de Sonsón, plaza 1829600-001, **Vacante Temporal**, en reemplazo de William Orozco Gómez, con Cédula 1.047.968.969, a quien se le concedió vacancia temporal; la educadora Cambindo Isaza, viene como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Danta del municipio de Sonsón, plaza 1833100-025.

- **GLORIA CECILIA PATIÑO ARANGO**, identificada con Cédula **43.765.182**, Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros, plaza 190010-072, **Vacante Temporal**, en reemplazo de José Aicardo Garzón Valencia, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor hasta el 31 de diciembre de 2018; la educadora Patiño Arango, viene como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia, plaza 0406500-025.

- **YENNIRIZA PALACIOS IBARGUEN**, identificada con Cédula **1.078.916.964**, Licenciada en Matemáticas y Física, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural La Floresta del municipio de Maceo, plaza 0447200-026, **Vacante Temporal**, en reemplazo de Bibiana Andrea Valencia Pineda, con Cédula 1.038.062.044 a quien se le concede vacancia temporal; la educadora Palacios Ibarguen vine como Docente de área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural La Floresta del municipio de Maceo, plaza 0447200-027.

- **YESSICA MARCELA ZULUAGA GOMEZ**, identificada con Cédula **1.036.394.351**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Procesa Delgado, Sede Centro Educativo Rural La Inmaculada del municipio de Alejandría, plaza 1683500-020, en reemplazo de Miryam Yaneth Lopera Rivera, con Cédula 43.421.929, quien pasó a otro municipio; la educadora Zuluaga Gómez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Nuevo Horizonte, Sede Centro Educativo Rural Morros del municipio de El Carmen de Viboral, plaza 2251000-002.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

- **JUAN DIEGO TRUJILLO PUERTA**, identificada con Cédula **1.041.147.522**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría del municipio de Támesis, plaza 1683500-020, en reemplazo de Jhony Galvis Rincón, con Cédula 71.362.199, quien pasó a otro municipio; el educador Trujillo Puerta, viene como Docente de Aula, Básica Primaria de la Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre, Sede Centro Educativo Rural San Pedro Peñol del municipio de Concepción, plaza 0406500-025.

**ARTÍCULO NOVENO:** Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba, este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y **frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional**, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

**ARTÍCULO DECIMO:** Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

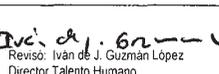
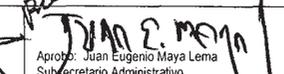
**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Castaño Santa Mayo 9 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001226

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificadas de Antioquia.

**MARYORY VELASQUEZ CANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.670.588**, Licenciada en Educación Preescolar, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa El Progreso – Centro Educativo Rural Campo Alegre del municipio de El Carmen de Viboral, nombrada (a) en Propiedad por Decreto 0694 del 25 de marzo del 2008, **Grado “2D”** en el Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la docente; y **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.435.353**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, está actualmente adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en calidad de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Ramón Giraldo Ceballos, nombrado (a) en Propiedad por Resolución 0357 del 28 de enero del 1994 e incorporada a la Planta de Cargos Docentes por Decreto 0585 del 10 de marzo del 1998, **Grado “14”** en el Escalafón Nacional Docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

\* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) educador (a) **MARYORY VELASQUEZ CANO**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Municipio de Medellín, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARYORY VELASQUEZ CANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.670.588**, Licenciada en Educación Preescolar, Nivel Preescolar, **Grado “2D”** en el Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Ramón Giraldo Ceballos, en reemplazo de **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, quien pasa al Departamento de Antioquia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar y Nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.435.353**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Nivel Preescolar, **Grado "14"** en el Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa El Progreso – Centro Educativo Rural Campo Alegre del municipio de El Carmen de Viboral, en reemplazo de **MARYORY VELASQUEZ CANO**, quien pasa al Municipio de Medellín.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) docente **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**PARÁGRAFO:** El (la) docente **MARYORY VELASQUEZ CANO**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

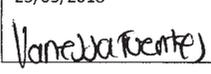
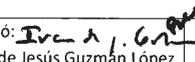
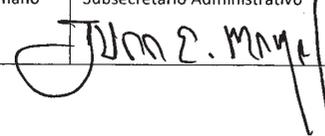
**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez posesionada en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **CLAUDIA MARIA OBREGON LONDOÑO**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

**PARAGRAFO:** Una vez posesionado (a) el (la) educador (a) **MARYORY VELASQUEZ CANO** en el Municipio de Medellín, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Medellín.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 23/03/2018 	Revisó:  Euclides Alvaro Londoño Londoño Director Jurídico (E)	Revisó:  Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001227

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

**Considerando que:**

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

En mérito de lo expuesto se,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Nombrar a la doctora **DIANA MARCELA URIBE TOBON**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.118.317**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, Código **009**, Grado **02**, NUC. Planta **3355**, ID Planta **0013**, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL** de la **GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA**, nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

**ARTICULO 2º.** El presente decreto se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

*“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:*

*- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.*

*- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.”*

**ARTÍCULO 3º.** En caso de comprobarse que el nominado no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Xuisterez L.*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario <i>Palma c.</i>	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado <i>[Firma]</i>	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal <i>[Firma]</i>	Aprobó: Jairo Alberto Cordero Secretario de Despacho <i>[Firma]</i>
--	--	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001228

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

**Considerando que:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio de radicado 2018020031339 del 07 de mayo de 2018, la señora **ALBA LUCIA ZAPATA SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.393.898**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Carrera Administrativa), Código 407, Grado 06, NUC. Planta 2518, ID Planta 0916, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 01 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

**DECRETA**

**ARTÍCULO UNICO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **ALBA LUCIA ZAPATA SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.393.898**, para separarse del cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Carrera Administrativa), Código 407, Grado 06, NUC. Planta 2518, ID Planta 0916, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 01 de agosto de 2018.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Pabón Secretario de Despacho
--	---	---	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001229

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

**Considerando que:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “Por renuncia regularmente aceptada”.

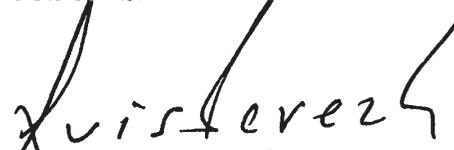
Mediante oficio de radicado 2018020031727 del 08 de mayo de 2018, la señora **NINI JOHANNA GARCIA OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.572.254**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC. Planta 5117, ID Planta 3309, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 28 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

**DECRETA**

**ARTÍCULO UNICO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **NINI JOHANNA GARCIA OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.572.254**, para separarse del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC. Planta 5117, ID Planta 3309, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 28 de mayo de 2018.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo G. Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cárdenas Secretario de Despacho
--	---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001230

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010157801** del 24 de abril de 2018, el Señor **RAUL ROJAS ROJAS**, con cédula **13.617.141**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula – Filosofía, en la Institución Educativa Manuel José Sierra, Sede Liceo Manuel José Sierra, del municipio de Girardota, **a partir del 02 de mayo de 2018.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **RAUL ROJAS ROJAS**, con cédula **13.617.141**, al cargo de Docente de Aula – Filosofía, en la Institución Educativa Manuel José Sierra, Sede Liceo Manuel José Sierra, del municipio de Girardota, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Nestor*  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

<i>Juan Dairon Arroyave</i> Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	<i>Iván de J. Guzmán</i> Revisó: Iván de J. Guzmán Lopez Director Talento Humano	<i>Teresita A.</i> Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---

P: Verónica Gallego  
07/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001231

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010148956** del 18 de abril de 2018, el Señor **CRISTIAN DAVID VALENCIA HERRERA**, con cédula **98.714.070**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula Ciencias Económicas y Políticas en la Institución Educativa Cisneros, Sede Centro Educativo Rural El Cadillo, del municipio de Cisneros, **a partir del 18 de mayo de 2018.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **CRISTIAN DAVID VALENCIA HERRERA**, con cédula **98.714.070**, al cargo de Docente de Aula Ciencias Económicas y Políticas en la Institución Educativa Cisneros, Sede Centro Educativo Rural El Cadillo, del municipio de Cisneros, **a partir del 18 de mayo de 2018.**

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó Ivan de Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--	--

P: Verónica Gallego  
03/05/2018  
Veronica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001232

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante Resolución 2018060030097 del 15 de marzo de 2018, se reubicó al Directivo Docente **PEDRO ANTONIO ELEJALDE SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **70.036.248**, Director de Núcleo Educativo en los Municipios de Támesis, Caramanta y Valparaíso indicándole que la Sede principal es el municipio de Támesis.

\* Mediante oficio radicado **2018010168568** del 19 de abril de 2018, el Señor **PEDRO ANTONIO ELEJALDE SALAZAR**, con cédula **70.036.248**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Directivo Docente Director de Núcleo Educativo en la Sede principal municipio de Támesis, a partir del **21 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **PEDRO ANTONIO ELEJALDE SALAZAR**, con cédula **70.036.248**, al cargo de Directivo Docente Director de Núcleo Educativo en la Sede principal municipio de Támesis, a partir del **21 de mayo de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--

P: Verónica Gallego  
07/05/2018  
*Verónica Gallego*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001233**

**Fecha: 10/05/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010150853** del 19 de abril de 2018, el Señor **PEDRO JOSE MENA VALENCIA**, con cédula **4.826.286**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó, Sede principal, del municipio de Chigorodó, a **partir del 25 de abril de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **PEDRO JOSE MENA VALENCIA**, con cédula **4.826.286**, al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó, Sede principal, del municipio de Chigorodó, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

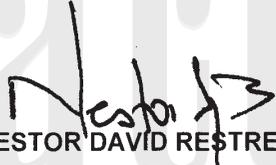
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

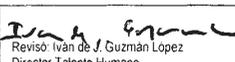


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Ivan de J. Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	---

P: Verónica Gallego  
03/05/2018

  
Verónica Gallego



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001234

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010160841** del 26 de abril de 2018, el Señor **ANIBAL MONTES REBOLLEDO**, con cédula **6.687.799**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Colegio La Candelaria, del municipio de Arboletes, a **partir del 30 de junio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **ANIBAL MONTES REBOLLEDO**, con cédula **6.687.799**, al cargo de Docente de Básica Primaria, e en la Institución Educativa Rural La Candelaria, Sede Colegio La Candelaria, del municipio de Arboletes, a **partir del 30 de junio de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

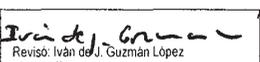


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Narajo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---

P: Verónica Gallego  
07/05/2018

*Alex  
no firma  
Mayo 17/18*  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001235

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010166408** del 30 de abril de 2018, la señora **LUZ EUGENIA GARCIA VARGAS**, con cédula **21.737.914** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San José de Venecia, Sede Institución Educativa San José, del Municipio de Venecia, a **partir del 01 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **LUZ EUGENIA GARCIA VARGAS**, con cédula **21.737.914**, al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San José de Venecia, Sede Institución Educativa San José, del Municipio de Venecia, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

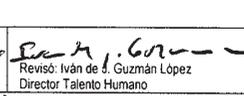


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairo Arroyave Narango Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemia Subsecretario Administrativo
---	---	---	--

P: Verónica Gallego  
07/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001236

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010159121** del 25 de abril de 2018, el Señor **ALVARO LUIS HURTADO CARDENAS**, con cédula **78.077.491**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula – Educación Ética y en Valores en la Institución Educativa Madre Laura Montoya, Sede Pricipal, del municipio de Dabeiba, **a partir del 07 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **ALVARO LUIS HURTADO CARDENAS**, con cédula **78.077.491**, al cargo de Docente de Aula – Educación Ética y en Valores en la Institución Educativa Madre Laura Montoya, Sede Pricipal, del municipio de Dabeiba, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

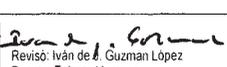


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de la Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---

P: Verónica Gallego  
03/05/2018  
*Verónica Gallego*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001237

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios, no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010169909** del 02 de mayo de 2018, el Señor **EUSTILIO PERNIA PERNIA**, con cédula **1.039.287.070**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Vasquez, Sede Centro Educativo Rural Indigenista Venancio, del municipio de Urrao, a **partir del 11 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **EUSTILIO PERNIA PERNIA**, con cédula **1.039.287.070**, al cargo de Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Vasquez, Sede Centro Educativo Rural Indigenista Venancio, del municipio de Urrao, a **partir del 11 de mayo de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Narajo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--	---

P: Verónica Gallego  
03/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001238

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010147073** del 17 de abril de 2018, el Señor **EDUARDO BRAN MESA**, con cédula **70.079.537** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula de Apoyo en la Institución Educativa Agrícola Victor Manuel Orozco, Sede Escuela Urbana Victor Manuel Orozco, del municipio de Támesis, **a partir del 02 de mayo de 2018.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **EDUARDO BRAN MESA**, con cédula **70.079.537**, al cargo de Docente de Aula de Apoyo en la Institución Educativa Agrícola Victor Manuel Orozco, Sede Escuela Urbana Victor Manuel Orozco, del municipio de Támesis, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

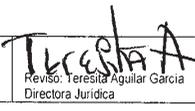


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de M. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	---

P: Verónica Gallego  
26/04/2018

Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001239

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Otorga Comisión de Servicios por Razones de Seguridad a un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.

\* En razón de que se han presentado situaciones en el Municipio de Puerto Triunfo donde labora al Señor **JUAN CAMILO PAREJA ECHEVERRY**, identificado con Cédula **1.036.649.155**, a quien le puede generar riesgo o grave afectación de sus derechos fundamentales como la seguridad personal e integridad, la vida y la libertad; se hace necesario otorgarle comisión de servicios, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, reubicándola en otro municipio, en atención a las disposiciones normativas antes citadas.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Comisión de Servicios por razones de seguridad**, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, al Señor **JUAN CAMILO PAREJA ECHEVERRY**, identificado con Cédula **1.036.649.155**, **Normalista Superior**, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego del municipio de La Unión, plaza 1846990-004, en reemplazo de Claudia Milena Chica González, quien pasó a otro ente Territorial; El Docente Pareja Echeverry, viene vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria del C.E.R. Claudina Múnera del municipio de Caldas, plaza 0379000-004.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

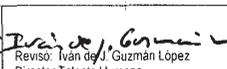
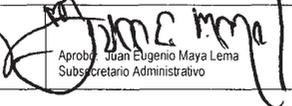
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Marzo 7 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/05/2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS  
DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Nacional número 1529 del 12 de julio de 1990, inscribese el nombramiento de la señora PAULA ANDREA ARANGO GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.736.535 como miembro Suplente de la Junta Directiva, en remplazo del señor JOSÉ MANUEL SALINAS ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.644.539 de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA COLOMBO BRITÁNICO, para el periodo mayo 2018 – marzo 2019, como consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2018 y los estatutos de la entidad.

Así mismo, se anexa al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la designación como Revisora Fiscal de la entidad, de la empresa AUREN CONSULTORES MEDELLÍN S.A.S, la cual designó como Revisora Fiscal principal a la señora PAULA ANDREA ORJUELA RAMÍREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.037.616.217 y tarjeta profesional número 193849-T, y como Revisora Fiscal Suplente, fue designada la señora DIANA MARCELA GÓMEZ GIL, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.128.439.401 y tarjeta profesional número 212890-T, para el periodo mayo 2018 – marzo 2019, como consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2018 y los estatutos de la entidad.

Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, surtido el trámite produce efectos legales.

Dado en Medellín el 07/05/2018

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

Proyectó: Alexander Ortega Pimiento  
Profesional Universitario

**Secretaría General - Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013- Tels: (4) 3839036  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

**No. 163332 - 1 vez**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UN DIGNATARIO**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA**, en uso de atribuciones legales y en especial por el Decreto 1529 de 1990 Artículo 6° y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1529 de 1990 en su artículo 1 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y en el artículo 5 establece los requisitos para inscripción de dignatarios.
2. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las asociaciones, fundaciones o corporaciones.
3. Que la LIGA ANTIOQUEÑA DE WUSHU, cuya sigla es "L.A.W.S.", con domicilio en el municipio de Medellín, en Asamblea Ordinaria lo que consta en el acta N°. 006 de marzo 30 del 2017, eligieron Revisor Fiscal Principal de acuerdo a los estatutos
4. Que la señora BEATRIZ ELENA VILLEGAS GRANADA, en su calidad de presidenta, solicita la inscripción de la señora OLGA FANIS BENAVIDES MARTÍNEZ, como Revisora Fiscal Principal.
5. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1.995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora OLGA FANIS BENAVIDES MARTÍNEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.238.226 y Tarjeta Profesional N° 113270- T, como Revisora Fiscal Principal de la LIGA ANTIOQUEÑA DE WUSHU, cuya sigla es "L.A.W.S.", con domicilio en el Municipio de Medellín.

El periodo del dignatario va hasta el día 18 de agosto del 2019, de acuerdo con las actas y los estatutos de la liga.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Resolución Número

Radicado: S 2018000484

Fecha: 17/04/2018

Tipo: RESOLUCIONES  
Destino: No registra.



**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**HERNÁN DARIÓ ELEJALDE LÓPEZ**  
Gerente

Proyectó: Gloria Bonilla 	Revisó: César Orozco 	Aprobó: Roberto Guzmán 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

**No. 163333 - 1 vez**

---

**ING Gaceta**  
**DEPARTAMENTAL**



---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

---

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de mayo del año 2018.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005  
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602  
Medellín - Antioquia - Colombia

[www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)  
[gacetad@antioquia.gov.co](mailto:gacetad@antioquia.gov.co)

Elaborada por:  
Martha Doris Rúa Ríos  
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...  
PROTEJAMOS la naturaleza  
y racionalicemos su uso”.***

---